



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 393/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Tarapacá fue fundada el 20 de octubre del 1955 con el denominativo de escuela "Eva Perón"; el año 1972 cambió al nombre actual. Atiende a estudiantes de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, caracterizándose por participar en todas las actividades escolares planificadas por el Ministerio de Educación.

Que, la Unidad Educativa Tarapacá, lleva ese denominativo en reconocimiento al Regimiento N° 1 que lleva el nombre de Batallón Blindado -1 Tarapaca; por entonces, acantonado en la Ciudad de El Alto.

Que, la Unidad Educativa Tarapacá, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N° 40730044 y código SIE de Edificio Escolar N° 40730023, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Fiscal o Estatal que funciona en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria en el Distrito Educativo de El Alto 2 del Departamento de La Paz.

Senador proyectista: Rodrigo Paz Pereira.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Tarapacá** del Municipio de El Alto del Departamento de La Paz, por sus sesenta y ocho años años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación y su contribución al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**